

Acuerdo de 31 de Enero, disponiendo que los miembros del Senado lleven luto por ocho días, en demostración de dolor por el fallecimiento del Diputado, Lic. don Perfecto Tijerino.

El Presidente de la República, á sus habitantes,
—Sabad: Que la Honorable Cámara de Senadores ha acordado lo siguiente:

La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Acuerda:

Asociarse á la manifestación de dolor hecha por la Honorable Cámara de Diputados, con motivo de la sensible y prematura muerte del señor Diputado por Chinandega, Lic. don Perfecto Tijerino; y en consecuencia, sus miembros guardarán luto por ocho días.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Enero 31 de 1881—Anselmo H. Rivas, P.—José María Rojas, S.—Ramon Saenz, S.—Por tanto: Publíquese—Managua, 31 de Enero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.
